ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Para compras de bienes y/o servicios con una cuantía **MENOR a los 50 SMMLV**)

Ciudad:	Ocaña, Norte de Santander	**Fecha:**	**14**	**09**	**2026**

Tipo de contratación:

Obra		Compra / Venta		Servicios	
Construcción		Suministro		Consultoría	
Mantenimiento		Compras	X	Prestación de servicios	
Reparación		-		Seguros	
-		-		Arrendamiento	
-		-		Interventoría	

1. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación:

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, Institución Pública de Educación Superior, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 18 de julio de 1974, por parte del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña, como una dependencia académico-administrativa, adscrita a la Rectoría y enmarcada en los mismos principios, objetivos y campos de acción de la Universidad, con patrimonio independiente, rentas propias, autonomía administrativa y financiera que le permite elaborar y ejecutar su presupuesto. Sus fines, principios y objetivos son los que la universidad cumple según lo establece la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña (UFPS Seccional Ocaña), aprobado por el Acuerdo No. 029 de 12 de abril de 1994 del CSU.

En este sentido, se destaca que el Plan de Desarrollo Institucional a su vez tiene fundamento en el reconocimiento de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que representan una evaluación clara de las posibilidades y aspiraciones globales que encausan los esfuerzos articulados a nivel interno y externo basado en 5 ejes estratégicos, entre ellos, Eje 1: Fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica, Eje 2: Gestión Estudiantil pertinente y con calidad, Eje 3: Desarrollo Sostenible Institucional, Eje 4: Investigación y extensión con proyección local, y Eje 5: Bienestar universitario y responsabilidad social.

En razón a su crecimiento, la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ha venido incrementando y consolidando su oferta académica, es así como actualmente cuenta con cuatro (4) facultades así: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de educación, artes y humanidades y la Facultad de Ciencias agrarias y del ambiente, dentro de dichas facultades se encuentran distintos programas académicos logrando así, que la oferta Institucional sea de gran diversidad con programas académicos en niveles tecnológico, profesional, especializaciones y maestrías en modalidades presencial y virtual, contando a la fecha con 20

programas, distribuidos en 10 pregrados y 10 posgrados.

Dicho incremento de oferta académica se ha traducido en que hoy en día la comunidad académico – administrativa de la institución ascienda a 6.000 personas aproximadamente entre estudiantes, docentes y administrativos; en razón a lo anterior, en la terminación de cada semestre se producen estudiantes que finalizan su proceso académico y se encuentran listos para obtener su título profesional al culminar todos los trámites administrativos y académicos que ello implica.

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña requiere fortalecer y garantizar la continuidad operativa de los sistemas tecnológicos y de infraestructura que soportan el normal funcionamiento de sus actividades académicas, administrativas y de servicios. Para tal efecto, se hace necesaria la **adquisición de tarjetas destinadas a los sistemas de telecomunicaciones, sistemas de seguridad y sistemas eléctricos de la Institución**, las cuales son requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, reposición, actualización y adecuado funcionamiento de los equipos y sistemas existentes.

Los sistemas de telecomunicaciones, seguridad y eléctricos constituyen componentes fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que permiten mantener condiciones adecuadas de comunicación, conectividad, protección, vigilancia, control y suministro de energía dentro de las instalaciones universitarias. El funcionamiento continuo de estos sistemas contribuye a preservar la infraestructura física y tecnológica, así como a brindar condiciones apropiadas para estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y demás usuarios de la Universidad.

En este contexto, la disponibilidad de las tarjetas requeridas resulta necesaria para atender oportunamente las labores de mantenimiento correctivo y preventivo, así como la reposición de componentes que presenten fallas, deterioro o hayan cumplido su vida útil. La falta de estos elementos puede ocasionar interrupciones en la operación de los sistemas, afectar la prestación de los servicios institucionales y generar riesgos asociados a la seguridad de las instalaciones y al funcionamiento de los equipos.

Por lo anterior, la Universidad requiere adquirir elementos compatibles con los sistemas actualmente instalados, atendiendo las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la dependencia responsable, con el propósito de garantizar su correcta integración, funcionamiento y confiabilidad. La adquisición permitirá disponer oportunamente de los componentes necesarios para responder a las necesidades de mantenimiento y operación de la infraestructura institucional.

En consecuencia, la contratación se encuentra orientada a **garantizar la continuidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, seguridad y eléctricos de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña**,

2. Especificaciones técnicas y económicas del bien, obra o servicio a contratar:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	Subtotal Sin IVA
1	Suministro, Instalación y Configuración de Tarjetas afectadas en el molinete, Modelo DS-H1014-EN-SF. Servicio a realizar en la UFPSO	Unidad	1	$840.000.00	$ 840.000.00
				Subtotal	**$ 840.000.00**
				Iva	**$ 159.600.00**
				Total	**$ 999.600.00**

3. Condiciones del contrato:

3.1 Contrato a realizar	Orden de compra	X
	Orden de prestación de servicios	
	Orden de trabajo	
	Orden de seguros	
	Orden de consultoría	
	Orden de arrendamiento	
	Orden de interventoría	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato orden de obra	
	Contrato de seguros	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de arrendamiento	
	Contrato de interventoría	
	Contrato orden de suministro	
	Orden general	
3.2 Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.	
3.3 Valor estimado del contrato	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($999.600) incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la compra.	
3.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el veintinueve (29) de noviembre, contados a partir de constituida el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	
3.5 Lugar de ejecución del contrato	Ocaña, Norte de Santander	
3.6 Supervisión	Estará a cargo del director división de sistemas y/o quien	

	haga sus veces.
3.7 Forma de pago	La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña pagará al contratista el valor de la presente orden de compra por transferencia bancaria, de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la Institución; mediante un (1) único pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: A) Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de pedido. B) Planilla de pago a la seguridad o parafiscales que acredita los pagos en materia de seguridades sociales y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. C) La suscripción del acta de recibido y entrada del almacén D) El informe de supervisión de la orden E) Acta de terminación. A los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.

4. Justificación del contrato:

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura tecnológica y física, requiere la adquisición de **tarjetas para los sistemas de telecomunicaciones, sistemas de seguridad y sistemas eléctricos**, como elementos necesarios para atender las actividades de mantenimiento, reposición y recuperación de los equipos y sistemas que hacen parte de la infraestructura institucional.

La adquisición de estos componentes permitirá disponer de los elementos requeridos para atender oportunamente las fallas o novedades que puedan presentarse en los sistemas instalados, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la Universidad. De igual manera, contribuirá a mantener la operatividad de los sistemas de comunicación, vigilancia, control, seguridad y suministro eléctrico, los cuales son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones institucionales.

Ahora bien, este proceso contractual se desarrollará en atención al Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se establece el estatuto de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña; que soporta los procesos de contratación como régimen especial.

El artículo 28 de los acuerdos mencionados anteriormente consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la UFPS Ocaña, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: a) Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes d) Cuando la cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese

establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato; para la satisfacción de la necesidad se acudirá al procedimiento de selección del contratista dispuesto en el artículo primero literal A del Acuerdo 018 de 1998 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 078 de 1997, por el cual se expide el reglamento de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

A. Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá contratación sin formalidades plenas, tomando en cuenta los precios del mercado.

5. Fundamentos legales que soportan la modalidad de selección:

Constitución política colombiana artículo 209, el cual dispone: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 078 de 1997, la selección del contratista será de manera objetiva, esto quiere decir que se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, la modalidad de contratación siempre será directa y sujeta a las cuantías establecidas en el artículo 28 del Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

6. Presupuesto:

Rubro	Descripción del rubro	Centro de costos	Descripción centro de costos	Monto estimado	Disponibilidad
2.3.2.00.03.01.03	Programa 3: infraestructura tecnológica	5100	División de sistemas	$999.600	$999.600
				TOTAL	$999.600

ELABORÓ
Nombre: **CHARBEL HERNAN GUERRERO**
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: dirección

Firma:

AUTORIZÓ
Nombre: **ALVEIRO ALONZO ROSADO GOMEZ**
Cargo: director división de sistema
Dependencia: división de sistema

Firma: